

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

EXPTE N°10AR8102
AMV/PSJ

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10157, DE
01 DE AGOSTO DE 2017, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS.**

Puerto Montt, 28 AGO. 2017

RESOLUCION (EXENTA) N° 1488 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 113 de fecha 17 de noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales de nombramiento de Seremi y la Resolución Exenta N° E-10157, de 01 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

a) Que, por Resolución Exenta N° E-10157, de 01 de agosto de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Lagos, se concedió en arrendamiento por un periodo de 24 meses a doña SYLVIA ALTAMIRANO OJEDA, el inmueble fiscal ubicado en la localidad de Bahía Mansa, correspondiente al Sitio 35-B de la Manzana 17, comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

b) Que, en la parte resolutoria de la citada Resolución, se señaló erróneamente el ID Catastral de la propiedad como 957253, cuando en realidad el ID Catastral corresponde al 869107.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° E-10157, de 01 de agosto de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de señalar que el ID Catastral del inmueble corresponde al "ID 869107" y no al 957253 como erróneamente señala la Resolución.

2.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N° E-10157, de 01 de agosto de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Lagos.

3.- La presente Resolución, para todos los efectos que sean de rigor, forma parte integrante de aquella que se rectifica.

Anótese, comuníquese y archívese.



ADRIANA MALDONADO VARGAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS

AMV/PSJ

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- Unidad de Bienes Nacionales Seremi (1).
- 3.- Archivo (2).
- 4.- Partes